REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR. EN FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
CALLE 2 № 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062
j01prmpallagloria@.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2.022).

Asunto: DESPCHO COMISORIO

Proceso VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE

ENERGÍA ELÉCTRICA

Radicado Nro. 050014003001 2022 00320 00

Demandante INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P Nro. Identificación NIT.

8600166103

Demandado LUIS AMÍLCAR BECERRA BERMÚDEZ Nro. Identificación C.C

91224474.

Radicado Interno: 20383408900120220009600

Antes de auxiliar el. Despacho Comisorio ordenado por el Comitente, por secretaría OFICIESE al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, a fin de que remita a este despacho copia de la demanda del proceso de la referencia.

Una vez recibido lo anterior, pásese la solicitud al despacho para su tramite,

CUMPLASE.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar